

Núm. 226

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 21 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 39294

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **28148** *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 682/2015, con NIG 0401342M20150000707 por auto de 10/08/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrupaejido, S.A. con C.I.F. A04012258 y domicilio social en Carretera Nacional, número 340, kilómetro 414 de Santa María del Águila, El Ejido (Almería).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Lexaudit Concursal, S.L.P., con C.I.F. n.º B65697740, designando como persona física a D. José Maymi Colominas, N.I.F 38.800.419-V, indicando como dirección postal c/ Puerta de Purchena, 14, 2.º C-D, Cp-04001 de Almería, número de teléfono 93 301 84 97 y fax número 93 301 56 73, así como dirección electrónica agrupaejido@lexaudit.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de septiembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150040292-1